

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.166-2004.-

Guatemala, 01 de Diciembre de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos presupuestarios y financieros necesarios para cubrir el costo de la creación de un puesto de Subsecretario Ejecutivo para la Descentralización;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada en vista de que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base a la opinión contenida en el Dictamen No. **631** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la modificación de las asignaciones contenidas en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR QUETZALES</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
No. 629	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>78,568</u>	<u>78,568</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"



LDCS/JAML

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q. 78,568 a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>78,568</u>	<u>78,568</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>78,568</u>	<u>78,568</u>
Funcionamiento	78,568	78,568

**Artículo 2°.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 78,568)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



LDCS/JAML